C/2026/4819

10.9.2026

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.12613 — PG / EURAZEO / AROMA-ZONE / LH 91)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/4819)

1. El 27 de agosto de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Partners Group AG («PG», Suiza).

— Eurazeo S.E. («Eurazeo», Francia).

PG y Eurazeo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Aroma Zone Topco SAS («Aroma-Zone») y Legendre Holding 91 SAS («LH91»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PG es una sociedad de gestión de inversiones a escala mundial con activos gestionados en los sectores del capital inversión, la infraestructura privada, la deuda, los cánones y los bienes inmuebles.

— Eurazeo es una sociedad de inversión en activos diversificados que cotiza en bolsa. Tiene tres actividades principales: capital inversión, deuda privada y bienes inmuebles. Eurazeo controla únicamente LH 91, una sociedad de cartera, y Aroma-Zone, una empresa minorista de cosméticos naturales, aceites esenciales, suplementos, productos de aromaterapia y soluciones de bienestar, que vende directamente a los clientes a través de su plataforma en línea y tiendas minoristas.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12613 — PG / EURAZEO / AROMA-ZONE / LH 91

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.